

habría hecho en mil años en la Polonia independiente. La propiedad territorial ha pasado en verdad en gran parte á manos de alemanes, pero esto ha ocurrido de la manera mas sencilla y honrada del mundo. El polaco se volvía pobre cuando el alemán ha sabido sacar del mismo territorio doble y triple producto, lo que le ha hecho rico y le ha facilitado adquirir gradualmente propiedades. Los polacos son todavía un pueblo de nobles que considera sórdida avaricia la economía prudente y la laboriosidad perseverante de los alemanes. (Algunas voces: ¡Oh!) Es una verdad amarga, pero es la verdad, y yo no digo nada que no haya conocido por experiencia propia ó no haya leído, y en parte hasta en escritos polacos. Fué culpa de los polacos dejar pasar su territorio á manos alemanas, y extraña justicia fuera si entregásemos por una generosidad cosmopolita al dominio extranjero los alemanes establecidos en Polonia y las tierras que tan honrosamente han adquirido. Doy la razón á aquellos que dicen que la palabra territorio nacional representa una idea anticuada. Si ridículo es decir que la nacionalidad es inherente é inseparable del territorio, lo es también querer sostener que la justicia exige la restitución de territorios que en otro tiempo fueron polacos. ¿El alemán ha talado bosques, desecado pantanos, roturado terrenos incultos, construido caminos y canales, aldeas y ciudades para regalar el país á los nietos de los innumerables déspotas polacos expatriados? ¿Deben desaparecer las poblaciones urbanas, la clase media, que debe su origen á la industria alemana, para entregar el país á los parásitos, para que derrochen en poco tiempo en festines y bailes el trabajo de los alemanes? (*Señales de desaprobación en la izquierda.*)

»Por lo que toca á la Prusia no está, pues, en su lugar apelar ni á la justicia ni á la humanidad. La Prusia no ha suprimido ningún pueblo, solo ha derribado una nobleza que impedía á la masa de sus siervos llegar á ser una nación; solo ha destituido á amos que conservaban á sus súbditos en un estado indigno de hombres, y por esto tuvo la Prusia también fuerza para derribar aquellos amos. Lo que jamás quisieron hacer los polacos, aun cuando los cañones rusos dejaban ya oír sus estampidos en Varsovia; lo que la nobleza y el clero en Polonia jamás quisieron consentir en medio de sus contiendas miserables, lo ha hecho la Prusia, á saber: el establecimiento de la base de un nuevo pueblo polaco, una población rural libre. Por esto la nobleza polaca odia tanto á la Prusia. Mientras la Prusia la dejó hacer y no la privó de tener al pueblo bajo su tutela corporal é intelectual, nada tuvo que decir contra el dominio extranjero y los nobles fueron súbditos obedientes; pero tan pronto como el pueblo prusiano empezó á dar libertad á la población rural, no pudieron sufrir que se libertase á sus compatriotas subordinados á ellos; entonces se inflamó su odio y desde aquel instante han trabajado con una tenacidad incesante por suscitar levantamientos, ocultando su egoísmo mezquino, que solo quería conservar un estado antiguo indigno, bajo la capa de patriotismo y del entusiasmo por la nacionalidad polaca.»

El labrador polaco sabe apreciar muy bien lo que debe á la Prusia y rechazaría con indignación toda tentativa de volverle á hacer polaco, es decir, siervo. En este espíritu podría haber descansado el gobierno en la pasada primavera con entera confianza si no se hubiese cambiado la situación por haberse despertado artificialmente el fanatismo católico. Jordan leyó un manifiesto dirigido al pueblo alemán católico-romano del gran ducado de Posen, firmado por el clero alemán romano-católico del mismo gran ducado. Este manifiesto decía que en el gran ducado se trataba de realizar el exterminio sistemático de la Iglesia católica, siendo una prueba de ello el reciente deslinde de límites entre las poblaciones

alemanas y polacas de la provincia, y que todo habitante católico de Posen debía oponerse hasta lo último por su santa fe á ser agregado á la Alemania. Por tanto decía el manifiesto: «Resistid, pues, con todas vuestras fuerzas, ahora que todavía es tiempo, toda separación de vuestros correligionarios católicos; y los que se hayan dejado seducir y hayan consentido en semejante separación de nuestra patria, ahora que nuestra fe y nuestra religión vuelven á florecer como un verdadero jardín de Dios, que se retracten, cuando todavía es tiempo, y que tengan presente que la antigua serpiente, que tantas veces os ha engañado, pretende seduciros otra vez. Saludad mas bien con verdadero gozo cristiano la resurrección de nuestra sagrada fe y responded á cuantos os quieran inducir á semejante paso: ¡Apártate de mí, Satanás! ¡Que viva y florezca nuestra patria polaca con su santa fe católica romana!» Jordan dijo que él no creía que este documento fuese obra del clero católico, pero que indudablemente había producido el efecto de una chispa de fuego en un almacén de pólvora cuando la población en el ocio de la Semana Santa estaba mas dispuesta para estas sugerencias. La sublevación del pueblo polaco armado de hoces fué efecto del fanatismo religioso y no del nacional. Empuñó el pueblo las armas para defender su fe católica, que nadie amenazaba, y su pendón no fué la bandera polaca, encarnada y blanca, sino el crucifijo y los que le excitaron al combate fueron sus sacerdotes. Ahora ha pasado la embriaguez; los hombres con hoces que se hicieron prisioneros en Custrin y que ahora regresan á sus casas en tropel, confiesan que han sido engañados y maldicen á sus engañadores. El espíritu de los labradores contra los nobles está tan excitado, que si estos intentaran un nuevo conato de sublevación, difícilmente podría el gobierno impedir horrores como los que ocurrieron en Galitzia en el año 1846. Jordan concluyó su discurso con estas palabras: «¡Libertad para todos, pero la robustez y el bienestar de la patria sobre todo!» Un aplauso ruidoso recompensó al orador. (*Informe taquigráfico*, tomo II, pág. 1143.)

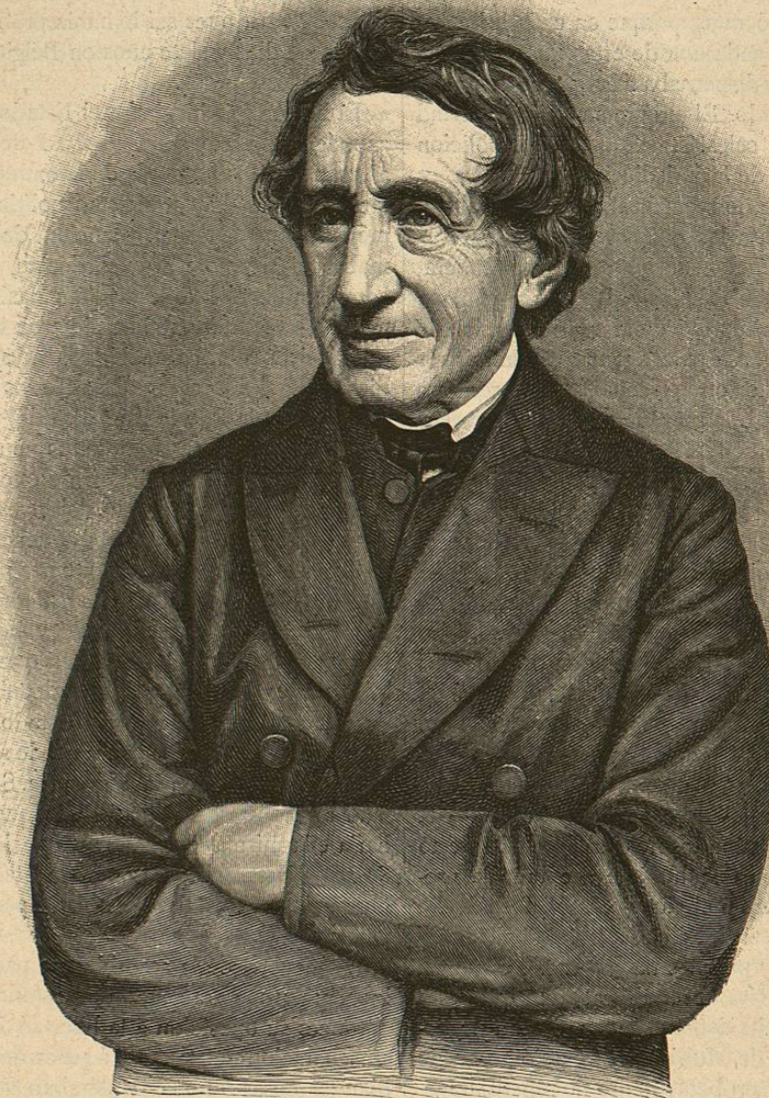
El historiador Stenzel dijo al final de la larga discusión el 27 de julio: «Nuestros mayores, cuando titubearon en asuntos complicados, cuando meditaron y no supieron cuál partido era el mas justo, acudieron al juicio de Dios. Hacedlo también así, señores; poned la mano sobre el corazón y si conocéis que late como corazón alemán, entonces decidíos por la Alemania.» El resultado fué que después de discutidas todas las proposiciones se resolvió por 342 votos contra 31 la admisión en la confederación alemana de la parte alemana de la provincia de Posen y de sus doce diputados.

En el fondo de esta cuestión polaca había, pues, una lucha con Roma, y mas la hubo en la discusión de los artículos de los derechos fundamentales relativos á la Iglesia, cuya discusión emprendió la asamblea en 21 de agosto.

La revolución nacional, política y social de 1848 había engendrado también una revolución eclesiástica, cuya suerte fué muy diferente de la otra, que después de haber conmovido todo el mundo da todavía hoy que hablar. En cambio se habló muy poco entonces de la revolución eclesiástica, que fué pronto olvidada y hoy solo ocupa á algún contado historiador, sin embargo de que fué uno de los sucesos mas importantes y mas trascendentales de aquella época. Los partidos políticos de la revolución, que en el año 1848 se creyeron omnipotentes, tuvieron que someterse en aquel mismo año ó al siguiente sin excepción ninguna. Pudieron decir, como dijo Guizot: *Todos hemos sido vencidos*. La revolución eclesiástica, sin embargo, no quedó vencida ni sus jefes fueron derrotados sino que, muy al contrario, obtuvieron resultados apenas creíbles. La posición arrogante y amenazadora que Roma ocupa en Alemania, y particularmente en

Prusia, fué conquistada por la Iglesia romana en la revolución del año 1848 por los esfuerzos de los miembros católicos laicos de los parlamentos. De esta revolución eclesiástica data el catolicismo político en Alemania, y ante este catolicismo conquistador sucumbió la Prusia sin resistencia. La resistencia que experimentó el catolicismo consistió en la actitud de la asamblea nacional de Francfort, cuya mayoría no se dejó engañar por las palabras libertad de la Iglesia y separación de la Iglesia y del Estado.

Tratando de los derechos fundamentales del pueblo alemán, la comisión redactora de la constitución había propuesto, en los artículos 11 hasta el 16, las bases de las relaciones entre el Estado y las sociedades religiosas. Estas bases sobre las cuales no había divergencias de opiniones, decían: «Todo alemán tiene libertad religiosa y de conciencia. El ejercicio común doméstico y público de la religión no está limitado para ningún alemán. Los delitos que se cometieren en el ejercicio de esta libertad serán castigados con arreglo



Ignacio Dollinger
(según una litografía de G. Engelbach)

á las leyes. Los derechos individuales y civiles de los alemanes son independientes de su religión. La religión no debe menoscabar los deberes públicos de los individuos. La formación de nuevas sociedades religiosas está permitida, sin necesidad de reconocimiento por parte del Estado. A nadie se le puede obligar á tomar parte en una solemnidad religiosa ni otro acto eclesiástico. Los matrimonios son legales con solo el correspondiente acto civil y hasta después de haber cumplido este acto no es permitido el casamiento por la Iglesia.» Todo esto no encontró oposición en la asamblea; pero lo que quedó discutible después de admitidos aquellos derechos fundamentales, fué el derecho de vigilancia del Estado en todo lo relativo á la vida exterior de las sociedades religiosas, á la paz entre las diferentes religiones y á las pretensiones de dominio de la Iglesia romana.

El partido del catolicismo político negó al Estado todo derecho de vigilancia y expresó su pretensión por boca del diputado Lassaulx, de Munich, y de cuatro otros diputados en estos términos: «Las sociedades religiosas existentes y las que se formen en adelante son como tales independientes del poder del Estado, arreglan sus asuntos y se gobiernan independientemente (1).»

En buen alemán quiso esto decir: La Iglesia católica romana es independiente de toda autoridad civil y no reconoce vigilancia del Estado en la disposición y administración de cuantos asuntos considere como suyos propios. Quedan abolidas todas las limitaciones de esta independencia que hasta ahora han sido efecto de leyes del Estado y de concordatos.

(1) *Informe taquigráfico*, tomo III, pág. 1632.

Esta era la libertad de la Iglesia como existe en Bélgica, y si la asamblea nacional de Francfort admitía este principio, legalizaba todos los cambios ocurridos hasta entonces en el derecho eclesiástico de cada país, renunciando el Estado en adelante á todos sus antiguos derechos en asuntos eclesiásticos.

El arzobispo Geissel, de Colonia, en mayo de 1848 y en una asamblea compuesta de los obispos de su archidiócesis, redactó un nuevo derecho eclesiástico público que trastornó todas las leyes existentes. Este proyecto ó programa estaba bien calculado para atraerse los votos de todos los diputados alemanes doctísimos y demócratas, porque en cada línea hablaba de libertad, bien que cada una de estas libertades quitaba al Estado un derecho y dispensaba á la Iglesia de un deber segun las leyes del Estado. El programa pedia: libertad de publicacion de decretos eclesiásticos, es decir, abolicion del real *exequatur*; libertad de la jurisdiccion eclesiástica, es decir, abolicion del derecho de recurrir al Estado por abuso de jurisdiccion; libertad para los obispos de nombrar sus subordinados, es decir, abolicion del patronato del soberano; libertad de correspondencia de los obispos con el Papa y del clero con sus obispos; libertad de la administracion de la diócesis; libertad de la Iglesia para adquirir y administrar bienes; libertad de la jurisdiccion episcopal, segun prescribe el derecho canónico; libertad de reunion para fines eclesiásticos y religiosos, es decir, libertad de fundar entre otras cosas asociaciones monásticas; y finalmente, libertad de enseñanza, es decir, sumision de todo el ramo de instruccion á la Iglesia, y de consiguiente tambien de la educacion, exámen, colocacion y destitucion de los maestros (1).

La libertad de la Iglesia quería decir, pues, la libertad de la Iglesia romana, de sus príncipes y servidores, de su clero secular y de sus órdenes religiosas; la exencion de todos los deberes que hasta entonces les habian sido impuestos aun en países completamente católicos por leyes del Estado ó por concordatos; era el derribo de todas las vallas que se habian opuesto hasta entonces al poder de la Iglesia para salvar los derechos de los gobiernos civiles y garantizar la proteccion que deben á sus súbditos no católicos. Todo esto habria sancionado la asamblea si hubiese aceptado la proposicion de Lassaulx. El clero ó el partido católico se decia: ¡El Estado civil ha muerto, viva la Iglesia libre! como aquellos republicanos ridículos y pueriles habian dicho en abril: ¡La monarquía ha muerto, viva la república!

El célebre historiador eclesiástico Ignacio Dollinger, catedrático de la universidad de Munich, pronunció en 22 de agosto un discurso que hoy probablemente no repetiria. Defendió á la Iglesia católica contra la acusacion de no haber tenido en tiempos modernos ni concilios ni sínodos, á pesar del derecho de la cristiandad católica. La culpa, dijo el orador en su discurso, la tiene el gobierno civil, el Estado. «¿Quién tiene la culpa de que nada hayan hecho bajo este concepto los obispos, especialmente en Alemania, que ni siquiera han mostrado la mas ligera tendencia á formar un sínodo? Todos los inteligentes en la materia saben perfectamente que ha sido siempre el Estado el que principalmente ha impedido estos sínodos; porque los obispos, para rehuir las interminables complicaciones con el poder civil á que habian de dar lugar estos sínodos aunque los hubiese permitido, prefirieron no convocarlos; esto sin contar que en algunos países alemanes ni siquiera hubieran obtenido el permiso para reunirse. Si algun dia llega un tiempo de gran

(1) Vering: *Archivo para el derecho eclesiástico católico*, nueva serie, tomo XV, págs. 117 á 126, citado por Golther en su obra (alemana): *El Estado y la Iglesia católica en el reino de Wurtemberg*, Stuttgart, 1874, pág. 120.

libertad y de movimiento independiente para la sociedad religiosa en Alemania, entonces no habrá que esperar mucho tiempo para ver que cuando menos la Iglesia católica dará el ejemplo de un gran concilio alemán y nuestros obispos no serán los últimos en valerse de esta libertad. Si no lo han hecho hasta ahora no es por negligencia de su parte ni temor de los resultados de un sínodo, sino única y exclusivamente porque se lo impidió la presion del Estado.» Siguió diciendo el mismo orador que cuando el Estado no se mezclara en estos asuntos no habria mas contiendas entre el Estado y la Iglesia ni disputas entre las diferentes sociedades religiosas, pues así lo habia probado una experiencia religiosa de diez y siete años en Bélgica y de setenta años en los Estados-Unidos.

El horror que inspiraba el Estado á los liberales y la fuerza mágica de la palabra libertad llevaron á los demócratas alemanes, á los hombres de la extrema izquierda, á aumentar las fuerzas del catolicismo político, haciendo gala con la mejor buena fe de su intencion de aniquilar lo que se llamaba Iglesia, para lo cual, decian, era el mejor medio la completa libertad de estas llamadas Iglesias. Así es que demócratas y ultramontanos pidieron la separacion de la Iglesia y del Estado, entendiendo cada partido una cosa muy distinta. Así dijo el diputado Carlos Bogt: «Estoy por la separacion de la Iglesia y del Estado; pero únicamente con la condicion de que se aniquile lo que se llama Iglesia (*inquietud*); solo con la condicion de que lo que se llama Iglesia desaparezca de la tierra sin dejar vestigio y se retire á su patria, ó sea al cielo, es decir, á aquel cielo del cual tendremos noticia despues de nuestra muerte pero del cual acaso nada queremos saber mientras nos hallemos en la tierra.» (*Bravo en la izquierda, desaprobacion en la derecha*) (2). Este diputado y todo su partido pensaban que el poderoso edificio de la Iglesia romana y todas las demás Iglesias se sostenian únicamente por el apoyo del Estado civil y que quitado este apoyo se derrumbarian, sobre todo si se quitaba á la Iglesia toda intervencion en la enseñanza. Su compañero del mismo partido, Nauwerck, llegó á decir que la Iglesia romana se haria ella misma democrática, con lo cual se disolveria y se desarmaria tan pronto como el Estado le retirara su apoyo, porque solo el Estado le habia impedido hasta entonces democratizarse.

La mayoría de la asamblea no participó de esta creencia inocente, y con gran fuerza y profunda conviccion manifestó entonces su oposicion á la libertad de la Iglesia romana y á su separacion del Estado, á pesar de que entonces no se sabian las cosas ó no se penetraban como hoy se saben y penetran.

Mientras los diputados de la extrema derecha y de la extrema izquierda solo hablaban de los derechos que el Estado pretendia tener y de los cuales habia usado abusivamente en materia eclesiástica, dos teólogos protestantes recordaron á la asamblea los deberes que el Estado tenia que cumplir como custodio de la paz entre las religiones, y como protector de sus súbditos no católicos contra las pretensiones y extralimitaciones de la Iglesia romana, militante y conquistadora.

Ya al principio de la discusion se habia llamado la atencion de la asamblea sobre la insustancialidad de la frase *separacion de la Iglesia y del Estado*, pues que los mismos hombres viven simultáneamente dentro del Estado y de su Iglesia, de la cual se pueden separar y del Estado no; así es que dijo el diputado Tafel: «La sociedad política que forma un Estado se compone de los mismos individuos que for-

(2) *Informe taquigráfico*, tomo III, pág. 1668.

man las sociedades religiosas. En la Iglesia no puedo deshacerme de mi calidad de ciudadano, y como ciudadano no puedo deshacerme de mi fe religiosa.» El hombre es un sér indivisible que no se puede dividir en una mitad política y otra eclesiástica, y por lo mismo no se puede separar verdaderamente la Iglesia del Estado. El confundir esta verdad es desconocer la gran mision del Estado. Esto lo expresó muy bien el diputado Carlos Schwarz: «La separacion del Estado es imposible y lo mas que podemos pedir es la independencia dentro del Estado. El Estado no es lo que nos han dicho estos señores de Munich y de Bonn; el Estado es en nuestros tiempos lo mas elevado y lo mas comprensivo. El Estado es el pueblo, el pueblo como entidad moral; es la voluntad reunida del pueblo, que legisla y ejecuta. El Estado burocrático ha pecado mucho; en Prusia principalmente porque tuvo un ministerio de Cultos que durante ocho años trabajó para hacer religion. Esto es imposible, y es anti-natural intentarlo; las conciencias han de ser absolutamente libres; pero aquí tambien se encuentra el límite de la libertad. El Estado, como custodio y representante de la moralidad, no puede soltar de sus manos las manifestaciones exteriores de las comunidades religiosas ni sus disposiciones que se rocen con la moralidad; no puede dejar moverse sin valla la moralidad monacal de la Iglesia católica, es decir, la vida de los conventos y la educacion de las congregaciones, porque no debe entregar toda la juventud, la humanidad de menor edad, bajo el sonoro nombre de libertad á los poderes de la esclavitud. La Iglesia es un establecimiento cerrado, su independencia respecto del Estado es únicamente una libertad para el clero; la protesta de éste contra la esclavitud de la conciencia solo encubre el monopolio que quiere ejercer para esclavizar las conciencias de los demás.

«Os ruego, señores, que abandonéis la idea antigua rutinaria que se ha formado hasta ahora del Estado. El Estado es la conciencia, la razon y la voluntad de todo el pueblo; la legislacion del Estado tiene el derecho incondicional de velar en el límite de su jurisdiccion, á nombre de todo el pueblo y para proteger la moralidad, por que no se aprueben por mas tiempo aquellas instituciones que son contrarias á los deberes mas sagrados de la vida moderna. El Estado tiene el derecho de decir: Hasta aquí y nada mas (1).»

Produjo mayor impresion el diputado Bauer, párroco protestante de Bamberg, cuando demostró á la asamblea lo que debia entenderse por la libertad de la Iglesia que los clericales de Munich pedian. Recordó á Dollinger que en la dieta bávara habia puesto á contribucion toda su elocuencia para defender al ministerio Abel, compuesto enteramente de jesuitas, contra las justas quejas de los protestantes. Con este motivo dijo el orador que la concesion de la libertad que pedian los clericales seria la del derecho despótico de esclavizar sin obstáculo la conciencia del individuo; y al lado de semejante libertad á favor de una religion, seria imposible la existencia de toda otra Iglesia aunque se le concedieran los mismos derechos, porque las armas no serian iguales. «Nosotros, los protestantes bávaros, no tenemos la menor duda de que si el partido ultramontano logra la completa independencia de la Iglesia y bajo la bandera de libertad de conciencia, por él antes tan ardorosamente perseguida y que hoy tremola en sus filas (*bravos*), consigue reconquistar el dominio perdido, perderemos entonces aquí en Francfort lo que hemos ganado en Munich y volverán á empezar las luchas entre las diferentes religiones. Para que se conserve la paz en el país, para que no rescuite aquel poder que conocemos desde la guerra de las investiduras, les ruego, señores,

(1) *Informe taquigráfico*, tomo III, págs. 1706 y 1707.

que voten contra la completa separacion de la Iglesia y del Estado y contra la completa independencia de la Iglesia.» (*Aplausos de varios lados*) (2).

Era tiempo ya de recordar al mundo que la Iglesia romana, con su gran poder sobre las conciencias y su férrea organizacion, es por su naturaleza una Iglesia militante y conquistadora, que jamás renunció á su pretension del dominio universal. Por consiguiente, la declaracion de su independencia no seria sino el desencadenamiento de su instinto conquistador y el reconocimiento de su derecho de conquista, al paso que su libertad significaria la esclavitud de todas las demás sociedades religiosas no organizadas para la lucha, ni para la conquista, ni siquiera para la defensa, sino solo para la vida pacífica en el terreno de su libertad de conciencia (3).

El *jus circa sacra* no es tanto un derecho del Estado como de los ciudadanos para proteger su libertad de conciencia y sostener la paz religiosa contra la ambicion dominadora del clero en general, y mas contra la ambicion de una Iglesia universal que no concede á sus individuos mas que la dosis de libertad y paz que se ve obligada á conceder por la fuerza superior del Estado, independiente de la tal religion. Esto fué en lo que convinieron, no solamente los protestantes de la asamblea de Francfort sino tambien católicos, tanto legos como eclesiásticos. Así dijo el diputado católico Beisler, entonces ministro de la Gobernacion en Baviera: «Si dejamos á la Iglesia su constitucion tal como es; si separamos la Iglesia del Estado; si entregamos á la Iglesia la enseñanza como se pide; si además votamos una ley electoral sobre la mas ancha base democrática que llegue hasta la hez mas baja del pueblo; si unimos á todo esto el libre derecho de reunion y una cámara única, entonces, señores, habremos impuesto á la nacion el dominio sacerdotal y habremos infligido al cristianismo una herida como no se le ha hecho en diez y ocho siglos.» El mismo diputado propuso una reforma de la Iglesia desde arriba abajo, á la manera que lo pidió en su tiempo Martin Lutero, en el año 1520, en su: *Carta abierta á la nobleza cristiana alemana sobre la mejora del Estado cristiano*.

Tomó parte en la discusion otro diputado católico, el dean Kuenzer de Constanza, que se confesó francamente discípulo de la escuela de Wessenberg y defensor de la política eclesiástica de José II, y dijo que no era verdad como Dollinger habia dicho que el Estado civil hubiese impedido á los obispos trabajar en la reforma de la Iglesia. «El derecho de reunir sínodos es un derecho reconocido, y el deber de los obispos de reunirlos regularmente es deber impuesto con toda claridad. Los sínodos han sido pedidos con mucha frecuencia y hasta los tiempos mas recientes; pero aunque se pidieron en la forma mas respetuosa y con millares de firmas, estas peticiones no recibieron siquiera respuesta; y aun puedo decir mas y de los tiempos mas recientes, y es que hasta se prohibió toda reunion de eclesiásticos y de laicos para preparar un sínodo y entenderse sobre lo que convendria proponer al tal sínodo; y esto no obstante que se permitieron reuniones y asambleas con otros fines y hasta se recomendaron y se mandaron. Es decir, que por parte del clero no ha sido permitido ni lo mas inofensivo, que era entenderse privadamente entre personas de una misma opinion acerca de lo que convendria proponer á los sínodos.» (*Sensacion*.) La revelacion fué importante, pues ya se supo que habia asambleas de obispos sin asistencia de laicos, como la

(2) *Informe taquigráfico*, tomo III, pág. 1682.

(3) Esto no es enteramente exacto. Toda religion tiende á propagarse y á dominar las conciencias, por lo mismo que se cree en posesion de la verdad; y los protestantes no son los que menos lucharon al principio y luchan ahora por extender sus doctrinas. (N. del T.)